

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCION 002
(Marzo 1 de 2010)**

**POR LA CUAL SE ABRE Y SE FIJA EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE DESIGNACION
DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.**

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDAS Y,

CONSIDERANDO

- ⇒ Que el Señor Rector mediante oficio fechado el 10 de febrero de 2010, con número de radicación 1396 62/10, solicitó al Consejo de Facultad la conformación de una terna para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales en cumplimiento de los artículos 30 literal i y 45 literal i (Acuerdo 064 de 1997 Estatuto General) del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.
- ⇒ Que ante la postulación como candidato del actual Decano Dr. Edgard David Serrano Moya, el Consejo de Facultad solicitó al rector el nombramiento de un Decano ad hoc para liderar el proceso de conformación de la terna.
- ⇒ Que el rector en uso de sus atribuciones y mediante la Resolución 000229 del 26 de Febrero de 2010, nombró al profesor Fernando Cantor Amador como decano ad hoc.
- ⇒ Que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en sesión ordinaria del Lunes 1 de Marzo de la vigencia acató la solicitud del señor Rector y acordó establecer un cronograma para realizar convocatoria y conformar la terna que será presentada al Rector quien designará al Decano.
- ⇒ Que el proceso de designación de Decano en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se asume como un espacio que tiene como finalidad la elaboración de la terna solicitada, pero que constituye también un espacio para debatir críticamente asuntos centrales de la Facultad y de la Universidad de Caldas, como el sentido mismo de Universidad y el deber ser de la Facultad, de cara a la responsabilidad como Universidad de Estado,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer el siguiente cronograma para la escogencia de la terna de los aspirantes al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

- ⇒ **Entre los días 1 de Marzo y 4 de Marzo de 2010 Recepción en la Secretaría de la Facultad, de hojas de vida** de los aspirantes al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- ⇒ **5 de Marzo de 2010. a las 11:00 revisión y selección de hojas de vida** por parte del Consejo de Facultad.
- ⇒ **5 de Marzo a las 15:00 publicación de las lista de aspirantes que cumplen con los requisitos estatutariamente establecidos.**
- ⇒ **A partir del 5 de Marzo y hasta el 11 de Marzo a las 12:00 los distintos estamentos realizarán los procesos de conformación de terna.**
- ⇒ **El 11 de Marzo de 2010 hasta las 12:00, cada estamento presentará ante la Secretaría de Facultad la terna elegida.**
- ⇒ **El 11 de Marzo de 2010 el Consejo de Facultad enviará la terna elegida al Rector**

ARTICULO 2° Las actividades y procedimientos a seguir para la escogencia de la terna por cada estamento, será coordinada por los respectivos Representantes ante el Consejo de Facultad, con el apoyo logístico de la Decanatura.

ARTÍCULO 3° Los aspirantes al cargo de Decano deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 42 y su parágrafo del Estatuto General (Acuerdo 064 de 1997) del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a 1 de Marzo de dos mil diez (2010),

FERNANDO CANTOR AMADOR
Presidente Ad hoc

JORGE ENRIQUE ARISTIZABAL VILLEGAS
Secretario